



RESOLUCIÓN GENERAL N° 36/2022

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 20/5/2022

BO (Tucumán): 23/5/2022

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 1º de Junio de 2022 inclusive, el régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por la RG (DGR) N° 176/03 y sus modificatorias.-

Lo dispuesto en el párrafo anterior no libera a los agentes oportunamente designados en el marco del citado régimen, de las obligaciones que como tales les hubiera correspondido durante los períodos en los que el mismo estuvo vigente.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta

